



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00018-00

Tal como lo dispone el artículo 109 del C. G. del P., se incorpora al expediente el documento remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, informando que en el proceso de Impuestos Municipales, promovido por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA, se decretó el embargo sobre el inmueble distinguido con M. I. No. 001 1263342, generándose con ello la CONCURRENCIA DE EMBARGOS.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 del C. G. del P., se tiene en cuenta la CONCURRENCIA DE EMBARGOS arriba indicada, y se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de55b46931dde54ab014bf4df4fcbc08023e0ca2b311c66444357c87d16f213**

Documento generado en 21/03/2023 12:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>